

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 157 Lunes 2 de julio de 2012 Sec. IV. Pág. 30931

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22914** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 462/2011 referente al concursado "Calderería Atxukarro, Sociedad Limitada", por auto de fecha 18 de junio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 2 de febrero de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 21 de junio de 2012.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
- 4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Calderería Atxukarro, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 6.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 18 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120047381-1